



**ORDENANZA 2556/2022**

**VISTO:**

La nota del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de noviembre de 2022, por la cual eleva el Proyecto de Creación de las Unidades de Consejería para la Salud Integral de la Mujer.

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Colonia Caroya y la Universidad Nacional de Córdoba, el día 26 de mayo de 2022, de cooperación científica y académica.

El Artículo 55 de la Carta Orgánica Municipal sobre Salud, en donde el Estado Municipal reconoce a la salud como un derecho fundamental de todos los ciudadanos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que las Consejerías son espacios de asesoramiento personalizado y orientados por las necesidades de las personas que consultan sobre diferentes temas. Permiten el encuentro entre integrantes del Equipo de Salud y personas usuarias del sistema, que tienen como objetivo principal, fortalecer la autonomía de las personas para la toma de decisiones de la manera mas consciente e informada posible. Es un espacio privado donde la intimidad y la confidencialidad son principios fundamentales. Este modelo de atención tiene como desafío partir de la singularidad teniendo en cuenta las condiciones de vida, los sociocultural y la desigualdad de género.

Que los espacios de Consejería abren la posibilidad de atender el cuidado de cuestiones que exceden el marco de la enfermedad. Son espacios de promoción y educación en un sentido amplio. Las Consejerías conciben a la personas como sujetos capaces de tomar sus propias decisiones.

Que es de vital importancia la aticulación de las Áreas municipales y privadas para fortalecer el trabajo en red, optimizar recursos, mejorar la atención y brindar un acompañamiento integral a las mujeres.

Que las estrategias planteadas implican la implementación de capacitaciones de Consejería con perspectiva de género en las distintas Áreas que trabajan directa o indirectamente con mujeres. La organización de reuniones entre los equipos con el objetivo de favorecer la comunicación, derivación y seguimiento de las mismas. Por último, favorecer herramientas para la educación, capacitación e inclusión laboral de las usuarias.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 38 del 16 de Noviembre de 2022.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Créase el Programa de Unidades de Consejería para la Salud Integral de la Mujer (UCSIM), las cuales son espacios de asesoramiento personalizado y orientado a dar respuestas a las diferentes necesidades de las personas.



**Artículo 2º.-** Declárese de Interés Municipal el Programa de Unidades de Consejería para la Salud Integral de la Mujer.

**Artículo 3º.-** Son objetivos de las Unidades de Consejería para la Salud Integral de la Mujer los siguientes:

- a) Articular y coordinar acciones integrando diferentes iniciativas que se correspondan con sus respectivas competencias para beneficio recíproco a fin de implementar Unidades de Consejería en Salud Integral de las Mujeres.
- b) Promover la participación de la Municipalidad de Colonia Caroya y de la Universidad Nacional de Córdoba, en actividades dirigidas a la capacitación, organización, implementación y monitoreo de las Unidades de Consejería en Salud Integral de las Mujeres.
- c) Promover la participación y realización de actividades que serán implementadas por los efectores de salud que participen de la capacitación y formación como Consejeros en Salud de la Mujer con perspectiva de género.
- d) Promover la articulación entre las Áreas municipales y el sector privado para fortalecer el trabajo en red y acompañar a las mujeres en situación de violencia.
- e) Brindar recursos y acompañar en red a la mujeres en situación de violencia, registradas en el Departamento de Género de la Municipalidad de Colonia Caroya.

**Artículo 4º.-** La Autoridad de Aplicación es la Subsecretaría de Salud o la que en un futuro la reemplace.

**Artículo 5º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**Eliana De Buck**  
**Secretaria Legislativa**  
**Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri**  
**Presidente**  
**Concejo Deliberante**